



DECRETO N° 710

CHIGUAYANTE 12 ABR 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-400030, Categoría Minimercado, letra H, de propiedad de doña Lucila del Carmen Reyes Pino, C.I. N° , explotada en el establecimiento comercial ubicado en , comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario (a) doña Gloria del Carmen Proboste Fonseca, C.I. N°
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado (a), a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SANTO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/impr.
Distribución:
Interesado
Secretaría Municipal
Dirección Patentes y Rentas Municipales
Asesoría Jurídica Dirección Jurídica (formato digital)
Jurídica Dirección de Control (formato digital)
Chiguayante Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)